AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23531

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de junio de 2025.

Señor Gerente:

"PORTAL IVA". REGISTRACIÓN ELECTRÓNICA
"LIBRO DE IVA DIGITAL"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5707 ARCA (B.O.: 2/6/2025) se establecen modificaciones en el "Libro de IVA Digital" como consecuencia de la implementación del "IVA Simple".

Seredefinen los sujetos obligados a generar y presentar el "Libro de IVA Digital" a partir del 1 de diciembre de 2025.

Asimismo, se deroga, a partir del 1 de julio de 2025, la posibilidad para determinados sujetos de presentar la declaración jurada del impuesto, de manera simplificada, por medio de la generación del formulario F. 2082 con el servicio denominado "PORTAL IVA"

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar